

# ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

**SÍ**  
se puede  
progresar

**MANDAMIENTO DE PAGO No. 1172610**

ta, miércoles, 18 de diciembre de 2019

1 Resolución de Liquidación Oficial No 1172610 de fecha miércoles, 18 de diciembre de 2019, debidamente Constanza de Ejecutoria de Obligación Tributaria del Impuesto Predial Unificado, sobretasas y Contribución de la Aca el lunes, 01 de enero de 0001 por el Subsecretario de Despacho Área Gestión de Rentas e Impuestos de la Acacho Área Dirección de Hacienda, el (los) contribuyente (s) RODRIGUEZ CARDENAS HUMBERTO, propietario registro catastral No 010800630015000 ubicado en C 24A 48 85 BR PALMERAS del Municipio de San José de al Municipio de San José de Cúcuta, NIT 890.501.434-2, la suma de: Doscientos setenta mil seiscientos PESOS concepto del Impuesto Predial Unificado, Sobretasas y Contribución de Valorización, con los intereses causados 12:00:00 a.m., más los que se causen hasta el momento de su pago, de conformidad con los artículos 375 y 377 2010.

neraria es clara, expresa y exigible, por lo que es procedente librar Mandamiento de Pago, de conformidad con el acuerdo 040 de 2010, para que mediante el procedimiento administrativo de cobro coactivo, artículo 573 del 10, se obtenga su pago.

El Subsecretario de Despacho Área de Cobro Coactivo es competente para conocer del proceso y para ejercer la jurisdicción coactiva, y está facultado para hacer efectivas las obligaciones exigibles en favor del Municipio de San José de Cúcuta, según lo dispuesto en los artículos 1º, 573º y 574º del Acuerdo 040 de 2010.

Por lo antes expuesto, este Despacho

## RESUELVE

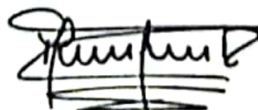
**PRIMERO:** Librar Orden de Pago a favor del Municipio de San José de Cúcuta, NIT 890.501.434-2 y a cargo del (los) Contribuyente (s) RODRIGUEZ CARDENAS HUMBERTO, propietario(s) o poseedor(es) del Inmueble de la referencia catastral No. 010800630015000 por la suma de: Doscientos setenta mil seiscientos PESOS (\$270,600) por concepto del Impuesto Predial Unificado, sobretasas y Contribución de Valorización, con los intereses causados hasta el 2015, más los que se causen hasta el momento de su pago, de conformidad con los artículos 375 y 377 del Acuerdo 040 de 2010.

**SEGUNDO:** Advertir a el (los) Propietario (s) RODRIGUEZ CARDENAS HUMBERTO, que dispone (n) de quince (15) días, después de notificada esta providencia para cancelar la deuda, artículo 582º del acuerdo 040 de 2010, o proponer las excepciones, artículo 583º del acuerdo 040 de 2010.

**TERCERO:** Ordenese Citar a el (los) RODRIGUEZ CARDENAS HUMBERTO, Propietario(s) del predio No. 010800630015000 ubicado en C 24A 48 85 BR PALMERAS para que comparezca en un término de diez (10) días. Si vencido el término no comparece, el mandamiento ejecutivo se notificará por correo.

**CUARTO:** Liberese los oficios correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



MARTHA LILIANA RODRIGUEZ REMOLINA  
Subsecretaria de Despacho  
Área Gestión Recuperación de Cartera

Alcalde  
31 AGO 2020

472

Motivos de Devolución

Dirigido a:  Pajuzo  Cerrado  Fuera Mayor

No Realizó  Filtrado

Fecha 1:	DIA	MES	AÑO	R
----------	-----	-----	-----	---

Estado:  No Reclamado  No Contactado  Apurado

ALCALDÍA  
SAN JOSÉ DE CÚCUTA  
SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL

Para los fines del Artículo 311 ETM fijado en un lugar visible al público

RECORRIDO

Hora: 8:00 a.m.

Fecha: 01 SEP 2020

DESPLAZADO

Hora: 5:00 p.m.

Fecha: 14 SEP 2020

*Seyra G*

Dirección Palacio Municipal: Callo 11 N 5-49 PBX: 5784949  
www.cucuta-nortedesantander.gov.com

Cúcuta - Colombia